

Ferias Navideñas Barriales 2020

Antecedentes

La Ilustre Municipalidad de Renca, desde hace 3 años autoriza el funcionamiento de Ferias Navideñas Barriales, organizadas de manera autogestionada por organizaciones sociales (Agrupación de Emprendedores, Juntas de Vecinos, Comités de Vivienda, Clubes Deportivos, entre otras), con el objetivo de apoyar el emprendimiento local a través de una instancia comercial.

Para el año 2020, esta actividad comercial será autorizada, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Funcionamiento

- Total de ferias a realizar: A través de una comisión de evaluación presidida por la Directora de Desarrollo Comunitario y 02 profesionales DEL, para este año 2020 y debido a la Pandemia, se autorizarán un máximo de **60 ferias navideñas barriales**.
- Días: Feria navideña barrial tendrá un máximo de funcionamiento correspondiente a **10 días**, entre un **rango de fecha del 07 al 24 de diciembre que deberán ser informados en la solicitud de funcionamiento**.
- Horario: de **12.00 a 21.00 horas** de lunes a domingo.
- N° de Puestos: Máximo 40 puestos por Feria.
- Equipamiento: Los locatarios deberán contar con un toldo de 3x2, mesa y silla plegable para presentar sus productos.
- Ubicación: Feria Navideña Barrial deberá ser desarrollada en multicanchas, plazas o calles delimitadas de manera tal, que se cumplan las indicaciones sanitarias expresadas más abajo.

2. Requisitos

Las solicitudes para Feria Navideña Barrial, requieren la presentación de los siguientes documentos:

- Anexo 01: Información sobre Feria Navideña Barrial (Fecha de ejecución, lugar y datos del Representante).
- Anexo 02: Listado de Participantes (locatarios)
- Anexo 03: Mapa con ubicación de Feria Navideña Barrial.
- Anexo 04: Carta de autorización de Feria por JJVV o Vecinos aledaños al lugar de funcionamiento.
- Anexo 05: Carta de Compromiso de Cumplimiento Protocolo de Prevención - Covid 19 firmada por todos los locatarios de Feria Navideña Barrial.

3. Criterios de Selección

Criterio	Evaluación	Ponderación
Experiencia Se evaluará experiencia de la agrupación en otras ferias navideñas barriales	03 puntos. Se evaluará con este puntaje a las agrupaciones que acrediten experiencia en otras ferias navideñas barriales, a través de la presentación del permiso emitido por la Municipalidad. 01 punto. Se evaluará con este puntaje a las agrupaciones que mencionen tener experiencia en otras ferias navideñas barriales pero, no presentan documento.	30%
Ubicación Se evaluará la locación en donde se propone realizar feria navideña barrial	03 puntos. Se evaluará con este puntaje a las agrupaciones que proponen instalación de feria navideña en lugares distanciados de Ferias Libres. 01 punto. Se evaluará con este puntaje a las agrupaciones que	30%

	proponen instalación de feria navideña barrial en el mismo sector en que se realizan ferias libres.	
Evaluación técnico/espacial Evaluación técnico/geográfica a cargo de Direcciones de Tránsito e Inspección (flujo de tránsito y peatones, seguridad vial, seguridad ciudadana, etc.	03 puntos. Se evaluará con este puntaje cuando la Feria es factible de ser ubicada en el lugar propuesto según criterios técnicos. 01 punto. Se evaluará con este puntaje cuando la Feria no presenta características suficientes que la hagan factible de ser ubicada en el lugar propuesto según los criterios técnicos.	40%

En caso de producirse empate, se definirán las postulaciones según orden de prelación (fecha de presentación de la solicitud).

4. Protocolo de Prevención - Covid 19

Sobre Control de Acceso

- El Representante de Feria Navideña Barrial es responsable de que la actividad tenga previamente señalizado y demarcado el ingreso y salida de la feria.
- Asegurar que todos los visitantes ingresen a la Feria con mascarilla.
- En los controles de acceso se tendrá a disposición de los usuarios dispensadores de alcohol gel o, en su defecto, el personal de control de acceso a la Feria aplicará alcohol gel en las manos de los usuarios, verificando así la correcta aplicación.

Sobre Locatarios

- Todos los emprendedores deberán utilizar de manera obligatoria en todo momento y correctamente, mascarilla.
- Mantener dispensador de alcohol gel por stand.
- Utilizar amonio cuaternario para realizar la sanitización de su puesto al inicio de la jornada, durante la atención de público y al finalizar la jornada.
- Resguardar el distanciamiento entre locatarios y clientes.

- Realizar control de sintomatología diario antes de iniciar su jornada.
- No presentarse a la actividad organizada por “Feria Navideña Barrial” si presenta síntomas asociados a COVID-19.
- Cada stand debe tener un contenedor de basura con tapa, en buen estado, para el deshecho de mascarillas y/o guantes.

Sobre los Puestos

- Cada puesto debe tener 01 toldo plegable, 01 mesa y 01 silla.
- Al momento de instalar los puestos, es **obligatorio la distancia de 02 metros entre toldos**, distancia que debe mantenerse durante el funcionamiento de las ferias.
- Es **obligatorio la distancia de 01 metro entre el puesto y el cliente**.

Sobre los Puestos de Venta de Alimentos

- Deberán solicitar permiso correspondiente a SEREMI de Salud todos los emprendedores que elaboran alimentos en el lugar, y por consiguiente, con todas las indicaciones que la entidad indique.
- Deberán considerar los protocolos de cuidado, higiene implementados por el MINSAL y fin de evitar posibles contagios, tras la manipulación y/o consumo de alimentos.

Sobre los Productos

- Evitar que los clientes manipulen productos, que sea el locatario o locataria quien muestre el artículo seleccionado por cliente.
- Sobre el embalaje, el locatario debe envolver los productos frente al cliente, manteniendo el distanciamiento de un metro con el puesto.

Anexos

Anexo 01 - Feria Navideña Barrial

Nombre de Organización patrocinante	
Indicar Fecha de Feria Navideña Barrial	
Indicar ubicación de Feria Navideña Barrial	
Nombre del Representante de la Feria	
Rut del Representante de la Feria	
Dirección del Representante de la Feria	
Teléfono de Contacto 01	
Teléfono de Contacto 02	
Correo Electrónico	

--	--	--	--	--

Anexo 03 - Mapa con ubicación de Feria Navideña Barrial

Anexo 04 - Carta de autorización de Feria por JJVV

.....
(indicar nombre de Junta de Vecinos) autoriza el desarrollo de "Feria Navideña Barrial" entre los días y horario en
.....
(indicar multicancha) ubicada en

.....
Firma y Timbre de Junta de Vecinos

Anexo 05 - Carta de Compromiso relacionada al cumplimiento del Protocolo de Prevención - Covid 19 (sacar todas las copias que estime conveniente)

Yo (nombre del locatario) me comprometo a cumplir con Protocolo de Prevención Covid 19 en conjunto y afirmo tener conocimiento que el **no cumplimiento** podría significar suspensión de la actividad.

.....

Firma del Locatario